MINSTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI

FORMULARIO PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Cali – Valle, 15 de mayo del 2026

A través del presente documento la Central Administrativa y Contable Regional Cali, deja constancia que por medio del formulario de preguntas y respuestas se da contestación a las observaciones allegadas al PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. 055-SASI-CENACCALI-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE KIT DE INCORPORACIÓN PARA EL 2C, 3C Y 4C CONTINGENTE PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI, VIGENCIA 2026".

OBSERVACIONES ECONOMICAS

1. THE AVIATOR DAILY, presenta dentro del término de las observaciones al proceso, indicando lo siguiente:

OBERVACIÓN No. 1

Referencia interna: 055 SASI-CENACCALI-2025 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso ADQUISICION KIT DE INCORPORACION PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DEL 2C, 3C Y 4C CONTINGENTE DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA C
De: THE AVIATOR DAILY
Usuario: Lina Alarcon Parra
Fecha: 23 minutos de tiempo transcurrido *(14/05/2026 5:15:07 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9439723
Tipo de mensaje: General
Asunto: observación pliego Cali

Texto de mensaje

Respetuosamente solicitamos a la entidad revisar el indicador financiero correspondiente a la **rentabilidad del patrimonio**, el cual actualmen te exige un valor **mayor o igual al 64%** Este margen resulta significativamente superior a los niveles que manejan las empresas del sector de confección, dotación y suministro institucional, lo que podría limitar de manera considerable la pluralidad de oferentes y restringir la participaci ón efectiva dentro del proceso.

Con el fin de garantizar condiciones proporcionales, razonables y acordes con la realidad financiera del mercado, solicitamos ajustar dicho indi cador a un valor **mayor o igual al 17%** permitiendo así que empresas idóneas, con capacidad técnica y experiencia comprobada, puedan part icipar en igualdad de condiciones.

Este ajuste mantiene un estándar adecuado de solvencia financiera y, al mismo tiempo, promueve la libre concurrencia y la participación de un mayor número de oferentes, en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal.

Agradecemos la atención y la revisión de esta solicitud.

Atentamente,

DEPARTAMENTO DE CONTRATACION

2. **CREACIONES BAGS STAR S.A.S.** presenta dentro del término de las observaciones al proceso, indicando lo siguiente:

OBSERVACION No. 1

CREACIONES BAGS STAR S.A.S
Nit No: 900416534-2

La producción y comercialización de artículos de cuero, lona, aseo, escolares kits, dotaciones militares y empresariales

53131600	Baño y cuidado	Aditivadores
56121700	Señalización	Placas con incorporación metálicas

Respetuosamente solicitamos a la entidad revisar el requisito relacionado con la acreditación de experiencia, en el sentido de permitir que los oferentes acrediten mínimo diez (10) de los códigos descritos en la tabla establecida dentro del proceso.

La presente solicitud se realiza con el fin de promover una mayor pluralidad de oferentes y ampliar la participación de empresas que cuentan con experiencia relacionada con el objeto contractual, pero que no necesariamente tienen registrados la totalidad de los códigos actualmente exigidos.

2. en cuento al numeral **3.2.2. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO. La entidad solicita:**

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
LIQUIDEZ	Mayor o igual a ≥ 1.5
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a ≤ 72%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a ≥ 3.27
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 100% del presupuesto asignado
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a ≥ 0,64
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a ≥ 0,12

Respetuosamente solicitamos a la entidad revisar y ajustar el indicador financiero correspondiente a la rentabilidad del patrimonio, permitiendo que el mismo sea establecido en un valor de **0.15**

La presente solicitud se realiza teniendo en cuenta que el indicador actualmente requerido supera considerablemente los márgenes financieros que normalmente manejan las empresas que participan a nivel nacional en procesos relacionados con suministro de kits de incorporación para el Sector Defensa.

Con el fin de sustentar la presente observación, adjuntamos como referencia los indicadores financieros tomados de la evaluación del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-039-BASPOT-2025, cuyo objeto corresponde al "SUMINISTRO DEL KIT DE INCORPORACIÓN PARA EL 2°, 3° Y 4° CONTINGENTE DE LA VIGENCIA 2026 PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN ASPC No. 27".

De la revisión realizada a las empresas participantes dentro de dicho proceso, se evidencia que ninguna de las compañías que actualmente participan a nivel nacional en este tipo de contratos logra cumplir con el indicador exigido por la entidad, situación que podría restringir de manera significativa la pluralidad de oferentes y limitar la participación efectiva dentro del presente proceso.

Así mismo, consideramos importante señalar que el indicador de rentabilidad del patrimonio debe guardar proporcionalidad con la realidad financiera del sector económico relacionado con confección, dotación y suministro institucional, evitando establecer condiciones que en la práctica resulten imposibles de cumplir para empresas con experiencia y capacidad técnica comprobada.

Carrera 7 No 22° -87 sur Bogotá D.C. Teléfonos: 8132146 – 314 345 51 23- 314 345 51 65. E mail: creaciones.star@hotmail.com Bogotá D.C. Colombia.

CREACIONES BAGS STAR S.A.S
Nit No: 900416534-2

La producción y comercialización de artículos de cuero, lona, aseo, escolares kits, dotaciones militares y empresariales

En ese sentido, establecer el indicador en 0.15 permite a la entidad mantener un criterio razonable de evaluación financiera, garantizando al mismo tiempo una mayor participación de oferentes idóneos y fortaleciendo los principios de libre concurrencia y pluralidad de oferentes.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la entidad ajustar el indicador de rentabilidad del patrimonio en los términos anteriormente expuestos.

DATOS DEL OFERENTE			INDICADORES DE CADA OFERENTE			
			RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (≥ 0,13)		RENTABILIDAD DEL ACTIVO (≥ 0,07)	
No.	NOMBRE	NIT	VALOR INDICADOR	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR INDICADOR	CUMPLE / NO CUMPLE
1	CREACIONES BAGS STAR SAS	900416534-2	0,29	CUMPLE	0,18	CUMPLE
2	GRUPO ALIANZA ALZ SAS	900748230-6	0,41	CUMPLE	0,36	CUMPLE
3	GRUPO EMPRESARIAL C & C S.A.S	900709909-2	0,54	CUMPLE	0,54	CUMPLE
4	MARSAM SAS	901049662-7	0,81	CUMPLE	0,37	CUMPLE
5	P & G SUMINISTROS S.A.S	830134703-6	0,35	CUMPLE	0,23	CUMPLE
6	UT MILESAN (IBAM SAS / MILITARY INDUSTRIES SAS)	901458025-5 / 900975479-2	0,26	CUMPLE	0,19	CUMPLE

Así mismo, resulta importante señalar que en procesos anteriores adelantados por la misma entidad para el kit de incorporación, el indicador de rentabilidad del patrimonio exigido había sido considerablemente más bajo al actualmente solicitado:

A. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO ≥ 23%

La rentabilidad sobre el patrimonio, acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a 10. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio.

B. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO UTILIDAD

OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL ≥ 10%

La rentabilidad sobre el activo total, acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a 8. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de rentabilidad sobre el activo acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 23%
Rentabilidad sobre el activo	Mayor o igual a 10%

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No 22° -87 sur Bogotá D.C. Teléfonos: 8132146 – 314 345 51 23- 314 345 51 65. E mail: creaciones.star@hotmail.com Bogotá D.C. Colombia.

3. **DISTRIBUIDORA AMANDITA.** presenta dentro del término de las observaciones al proceso, indicando lo siguiente:

OBSERVACION No.1

Indicadores financieros (rentabilidad del patrimonio)

De manera atenta solicitamos a la entidad revisar el indicador financiero correspondiente a la **rentabilidad del patrimonio**, dado que el valor actualmente exigido supera ampliamente los márgenes que manejan las empresas del sector de confección, dotación y suministro institucional a nivel nacional.

El análisis de procesos recientes adelantados por entidades del Sector Defensa evidencia que los oferentes que tradicionalmente participan en este tipo de convocatorias no alcanzan el indicador solicitado, lo cual podría limitar de manera significativa la participación y afectar la libre concurrencia.

Con el fin de mantener un criterio financiero razonable, proporcional y ajustado a la realidad del mercado, solicitamos que el indicador sea establecido en **0.18 y/o 18%**, valor que permite evaluar adecuadamente la capacidad financiera del oferente sin generar barreras injustificadas.

Este ajuste garantiza que la entidad cuente con oferentes solventes y al mismo tiempo promueve una mayor participación dentro del proceso.

Sin otro particular, estaremos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

BELSY SALCEDO

BELSY SALCEDO GUERRERO
Representante Legal
DISTRIBUIDORA AMANDITA
NIT. 63.318.803-3

RESPUESTA ECONÓMICA

Teniendo en cuenta las observaciones recibidas frente a los indicadores financieros establecidos dentro del proceso de selección, el Comité Económico Estructurador acoge las recomendaciones presentadas por los interesados y procedió a realizar un análisis técnico, financiero y comparativo de las condiciones actuales del mercado, los indicadores utilizados en procesos de similar naturaleza y el comportamiento financiero del sector relacionado con el objeto contractual.

Como resultado de dicho análisis, se evidenció la necesidad de ajustar el indicador financiero correspondiente a la **rentabilidad sobre el patrimonio,** con el fin de garantizar condiciones más amplias de pluralidad de oferentes, libre concurrencia y participación efectiva de empresas que cuentan con capacidad técnica, operativa y financiera suficiente para ejecutar el objeto contractual.
En virtud de lo anterior,

El Comité Económico Estructurador, una vez revisadas las observaciones presentadas por las firmas CREACIONES BAG STAR S.A.S., THE AVIATOR DAILY y DISTRIBUIDORA AMANDITA frente al indicador financiero correspondiente a la rentabilidad sobre el patrimonio, se permite manifestar que la entidad realizó un análisis técnico, financiero y comparativo de los requisitos habilitantes establecidos para el presente proceso de selección.

En desarrollo de dicho análisis, la entidad evaluó las condiciones financieras actuales del sector relacionado con el objeto contractual, los indicadores exigidos en procesos anteriores de similar naturaleza y las observaciones allegadas por los interesados del proceso, evidenciando coincidencia en los argumentos expuestos respecto a que el indicador inicialmente establecido para la rentabilidad sobre el patrimonio, correspondiente a un valor mayor o igual al 64%, podría resultar restrictivo frente a los márgenes financieros que actualmente manejan empresas del sector.

Asimismo, se evidenció que las solicitudes presentadas por los observantes proponen porcentajes entre el 15% y el 18%, argumentando la necesidad de garantizar condiciones proporcionales, razonables y acordes con la realidad económica del mercado, permitiendo la participación de empresas que cuentan con experiencia, capacidad operativa e idoneidad suficiente para ejecutar adecuadamente el objeto contractual.

En este sentido, la entidad considera pertinente adoptar medidas orientadas a fortalecer la pluralidad de oferentes, promover la libre concurrencia y garantizar condiciones de participación más incluyentes y competitivas, particularmente para pequeñas y medianas empresas del sector, sin comprometer la adecuada verificación de la capacidad financiera y organizacional requerida para la ejecución contractual.

Como resultado del análisis efectuado, la entidad determinó procedente ajustar el indicador financiero correspondiente a la rentabilidad sobre el patrimonio, estableciéndolo en un valor mayor o igual al quince por ciento (15%), porcentaje que permite mantener condiciones adecuadas de solvencia financiera y mitigación del riesgo contractual, sin imponer restricciones desproporcionadas a la participación dentro del proceso.

La decisión adoptada obedece igualmente al análisis comparativo realizado respecto de procesos contractuales de similar naturaleza y al comportamiento financiero evidenciado en potenciales oferentes del mercado, encontrando que el porcentaje ajustado resulta razonable, proporcional y acorde con las dinámicas económicas actuales del sector.

Por lo anterior, la entidad acoge las observaciones presentadas y procederá a realizar el ajuste correspondiente en los documentos del proceso, modificando el indicador de rentabilidad sobre el patrimonio a un valor mayor o igual al 15%; quedando así de la siguiente manera:

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
LIQUIDEZ	Mayor o igual a ≥ 1,5
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a ≤ 72%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a ≥ 3.27
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 100% del presupuesto asignado
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a ≥ 15%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a ≥ 0,12

Lo anterior, conforme a los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación", observando criterios de proporcionalidad, razonabilidad, selección objetiva y pluralidad de oferentes.

OBSERVACIONES TECNICAS

1. **CREACIONES BAGS STAR S.A.S.** presenta dentro del término de las observaciones al proceso, indicando lo siguiente:

OBSERVACION No.1 REGISTRO PRODUCCIÓN NACIONAL

CREACIONES BAGS STAR S.A.S
Nit No: 900416534-2

La producción y comercialización de artículos de cuero, lona, aseo, escolares kits, dotaciones militares y empresariales

3. En cuanto al numeral 14 de las especificaciones técnicas adicionales "REGISTRO DE PRODUCTOR NACIONAL – LEY No. 1089 DE 2006 Y DECRETO REGLAMENTARIO No. 660 DE 2007", respetuosamente solicitamos a la entidad aclarar específicamente para cuáles elementos del proceso será exigido el correspondiente Registro de Productor Nacional.

Así mismo, solicitamos se indique de manera expresa la subpartida arancelaria bajo la cual debe encontrarse inscrito cada producto, con el fin de brindar claridad a los oferentes frente al alcance del requisito y evitar interpretaciones subjetivas durante la etapa de evaluación.

Lo anterior teniendo en cuenta que varios de los elementos que conforman el kit de incorporación pueden clasificarse bajo diferentes subpartidas dependiendo de su composición, material o proceso de fabricación, razón por la cual resulta importante que la entidad precise de manera concreta el alcance técnico y documental del requisito solicitado.

1. DISTRIBUIDORA AMANDITA. presenta dentro del término de las observaciones al proceso, indicando lo siguiente:

OBSERVACION No.2 REGISTRO PRODUCCIÓN NACIONAL

Registro de Productor Nacional

Solicitamos respetuosamente a la entidad precisar el alcance del requisito relacionado con el **Registro de Productor Nacional**, indicando de manera expresa para cuáles elementos del kit será exigido dicho documento. Así mismo, consideramos necesario que la entidad especifique la **subpartida arancelaria exacta** bajo la cual debe encontrarse registrado cada producto, teniendo en cuenta que varios de los elementos pueden clasificarse en diferentes subpartidas dependiendo de su material, composición o proceso de fabricación.

La claridad en este punto permitirá a los oferentes cumplir adecuadamente con el requisito, evitar interpretaciones subjetivas durante la evaluación y garantizar una verificación objetiva y uniforme.

RESPUESTA REGISTRO PRODUCCIÓN NACIONAL

En cuanto a la observación de Registro de Productor Nacional (RPBN), la Central Administrativa y Contable Regional Cali ACOGE su observación favorablemente suministrando los elementos que se requieren de registro, informando cuál es la sub-partida arancelaria, quedando de la siguiente manera:

14	**REGISTRO DE PRODUCTOR NACIONAL – LEY No. 1089 DE 2006 Y DECRETO REGLAMENTARIO No. 660 DE 2007**	En cumplimiento a lo previsto en el artículo primero de la Ley 1089 de 2006, el proponente que se presenta en calidad de productor debe anexar los registros de productor o comercializador nacional con su propuesta. En el caso de los oferentes que se presenten como comercializadores y/o distribuidores de los productores nacionales, deberán allegar los certificados del productor o comercializador expedido por el Mincomercio y la certificación del productor nacional donde se demuestre que el oferente es su comercializador distribuidor de los parches y uniformes de deportes y placas de identificación para el soldado. El oferente deberá allegar el Registro Nacional de Productor con la oferta, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de acuerdo con la ficha técnica descrita en la Norma Técnica NTMD-0356-A2 PLACAS DE IDENTIFICACIÓN -8310000090 BRAZALETE DE IDENTIFICACION - 6217100000 UNIFORME DEPORTIVO - 6114300000 BOLSO UTILES DE ASEO – 4202121010 CALCETIN - 6115960000 El certificado debe: Estar a nombre de la empresa que presenta la oferta. Estar vigente hasta la fecha de ejecución del contrato Así mismo a través de un documento independiente se señalará el "COMPROMISO DEL FABRICANTE COMERCIALIZADOR Y/O DISTRIBUIDOR EN EL CUAL INFORMA SOBRE SU CAPACIDAD DE ATENDER LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS EN LA CANTIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 5° DEL DECRETO 660 DE 2007 REGLAMENTARIO DE LA LEY 1089 DE 2006"

2. DISTRIBUIDORA AMANDITA. presenta dentro del término de las observaciones al proceso, indicando lo siguiente:

OBSERVACION No.1 CODIGOS UNSPSC

Experiencia habilitante (códigos UNSPSC)

Respetuosamente solicitamos a la entidad revisar el requisito establecido para la acreditación de la experiencia habilitante, en especial lo relacionado con la totalidad de los códigos UNSPSC exigidos.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual puede ser acreditado mediante diversas actividades relacionadas con la fabricación, suministro o comercialización de los elementos que integran el kit de incorporación, consideramos pertinente que la entidad permita acreditar **un número mínimo de códigos**, sin exigir la totalidad de los listados en el pliego.

Esta flexibilización permitiría que empresas con experiencia real y comprobada en la producción y suministro de estos bienes puedan participar en igualdad de condiciones, fortaleciendo la pluralidad de oferentes y evitando restricciones que no guardan proporcionalidad con el objeto del proceso.

Por lo anterior, solicitamos que se permita acreditar **al menos diez (10) códigos UNSPSC** del listado establecido, manteniendo la relación directa con el objeto contractual.

3. **CREACIONES BAGS STAR S.A.S.** presenta dentro del término de las observaciones al proceso, indicando lo siguiente:

OBSERVACION No.1 CODIGOS UNSPSC

1. En cuanto al numeral 3.3.1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE (PERSONA NATURAL, JURÍDICA, O EN LA MODALIDAD DE CONSORCION Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA):

El oferente interesado deberá acreditar mediante certificaciones, CONTRATOS suscrito (s) y ejecutado (s) por el proponente con entidades públicas o privadas y actas de liquidación debidamente firmada por las partes., (con entidades públicas o privadas (inscritos en el RUP)) que sumados el valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, con objeto y actividades relacionadas directamente con el objeto del contrato o actividades comprenda: SUMINISTRO Y/O VENTA Y/O FABRICACIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE KITS DE INCORPORACIÓN PARA SOLDADOS, de acuerdo con los códigos solicitados de los bienes directamente relacionados, cumpliendo con el códigos relacionado a continuación (ver tabla) UNSPSC solicitados. El oferente debe acreditar esta experiencia con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel. NO se tendrá en cuenta experiencia que no esté inscrita en el RUP. La experiencia será verificada por parte del comité técnico y se evaluará conforme al contenido del RUP.

Código Clase	Nombre Clase	Nombre Producto
12352200	Productos bioquímicos	Tejidos
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir	Blocs o cuadernos de papel
30181600	Instalaciones residenciales no sanitarias	Jabonera
44121700	Instrumentos de escritura	Bolígrafos
46171500	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios	Candados
46181700	Protectores de cara y cabeza	Red protectora para el cabello
46181900	Protectores auditivos	Tapa oídos
47131800	Soluciones de limpieza y desinfección	Productos para limpiar o brillar zapatos
53102400	Medias y calcetines	Calcetines
53102700	Uniformes	Uniformes militares
53102900	Prendas de deporte	Ropa atlética para mujer
53111700	Zapatillas	Pantuflas para hombre
53121600	Monederos, bolsos de mano y bolsas	Bolsos o carteras

RESPUESTA CODIGOS UNSPSC

Teniendo en cuenta las observaciones relacionada con los CÓDIGOS UNSPSC, la Central Administrativa y Contable Regional Cali, ACOGE de manera favorable la observación y realizará un ajuste a dichos códigos lo cuales quedaran de la siguiente manera:

Código Clase	Nombre Clase	Nombre Producto
12352200	Productos bioquímicos	Tejidos
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir	Blocs o cuadernos de papel
46181700	Protectores de cara y cabeza	Red protectora para el cabello
46181900	Protectores auditivos	Tapa oídos
47131800	Soluciones de limpieza y desinfección	Productos para limpiar o brillar zapatos
53102400	Medias y calcetines	Calcetines
53102700	Uniformes	Uniformes militares
53102900	Prendas de deporte	Ropa atlética para mujer
53121600	Monederos, bolsos de mano y bolsas	Bolsos o carteras
55121700	Señalización	Placas con inscripción metálicas

1. **MARSAM S.A.S** presenta dentro del término de las observaciones al proceso, indicando lo siguiente:

OBSERVACION No.1 REQUISITO ANLA

MARSAM
NIT. 901049062-7

CALI 14.05.2026

Señores

COMITÉ EVALUADOR
CENAC REGIONAL CALI
Proceso: 055 SASI-CENACCALI-2025
Asunto: Solicitud de Modificación al Pliego - Flexibilización requisito Plan de Gestión Ambiental ANLA para Comercializadores
Ciudad

Referencia: ADQUISICIÓN KIT DE INCORPORACIÓN PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DEL 2C, 3C Y 4C CONTINGENTE DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA LA VIGENCIA 2026

Respetados miembros del Comité Evaluador:

MARSAM SAS NIT:901.049.062-7 MIPYME, actuando en calidad de interesado en el proceso de la referencia, presento solicitud de modificación al pliego de condiciones, por lo siguiente:

1. Hechos
El pliego exige que el proponente cuente con Plan de Gestión Ambiental Posconsumo aprobado por la ANLA a nombre propio. Este requisito excluye a las MIPYMES que actúan como comercializadores autorizados por el fabricante.

2. Fundamentos

2.1 Precedente de CENAC Cúcuta - Mismo objeto, criterio proporcional
El CENAC Cúcuta estableció en su pliego definitivo para el mismo objeto que:
"Dicha acreditación podrá realizarse por el oferente o por el(los) fabricante(s) de los bienes a suministrar, cuando el proponente actúe en calidad de comercializador o distribuidor, o mediante alianza comercial, siempre que se garantice la cobertura de los bienes objeto del contrato."
Se adjunta imagen del pliego como Anexo 1.

RESPUESTA CODIGOS - ANLA

En cuanto a la observación del Plan ANLA, la Central Administrativa y Contable Regional Cali, ACOGE PARCIALMENTE, la acreditación puede ser allegada a nombre del fabricante del producto cuando el oferente actúe como comercializador autorizado o distribuidor de los bienes ofertados, así:

13	**PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL POS CONSUMO DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMPAQUES.**	El oferente junto con su oferta deberá aportar un plan de gestión ambiental posconsumo de residuos de envases y empaques individual o colectivo (en calidad de afiliado al respectivo plan), la acreditación correspondiente podrá ser allegada a nombre fabricante del producto cuando el oferente actúe como comercializador autorizado o distribuidor de los bienes ofertados, debidamente radicado en la autoridad nacional de licencias ambientales (ANLA), según resolución 1407 de 2018, expedida por el Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible; así mismo presentar soporte que dé cuenta de la apertura de expediente con el cual la ANLA hace el seguimiento ambiental de este plan En caso de consorcios, uniones temporales o Sociedad Futura, cada uno de sus integrantes deberá acreditar este requisito de manera independiente

Los cambios que se aceptaron realizar mediante el presente Formulario de Preguntas y respuestas, se verán reflejados en el SECOP II, mediante adenda No. 1 del Pliego de condiciones definitivo.

Teniente Coronel. FARID OROZCO SUAREZ
Director CENAC CALI - Ordenador del Gasto

PS. STEFANIA MORENO MURIEL
Asesora Económica CENAC CALI
Comité Económico Estructurador

SV. ZAPATA CHINCHILLA EDGAR
SUBOFICIAL ALTAS Y BAJAS BIPIC
Comité Técnico Estructurador

PS. BERNARDO GUILLERMO REVELO
Asesor Jurídico CENAC Regional CALI
Comité Jurídico Estructurador